



Al contestar cite Radicado 2025252040024038 Id: 2187864
Folios: 2 Fecha: 2025-06-03 20:10:57
Anexos: 0
Remitente: GRUPO RADIO AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA
Destinatario: Unión Temporal RADAR GEA 2024

Bogotá D.C, Colombia, 29 mayo de 2025

Señores:

Unión Temporal Radar GEA 2024

Atn. Ingeniero Cesar Peñaloza

Representante Legal

Bogotá

Asunto: Aprobación SDD Estación Torre Radar – Cero Picacho

Referencia: Contrato No 24001025 H2 de 2024

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a su oficio RP20250409-1 de fecha 09 de abril de 2025, en el cual se hace entrega del documento SDD y el Plan del Proyecto, enviados por correo electrónico el 2 de abril de 2025 cumpliendo con los compromisos contractuales y con el cronograma de ejecución, para ser estudiado, analizado y aprobado por la Supervisoria del Contrato, nos permitimos indicar lo siguiente.

De acuerdo con la metodología adoptada para el estudio y aprobación de dicho documento SDD, mediante mesas de trabajo con la participación de la Entidad y la firma contratista con la asesoría y asistencia de expertos de cada área, para analizar, observar y ajustar las propuestas presentadas, esta Supervisoria se permite aprobar el Documento de Diseño del Sistema SDD y el Plan del Proyecto, en el marco del contrato 24001025 H2 de 2024, que tiene por objeto: ADQUIRIR, INSTALAR, COMISIONAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA RENOVACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PSR /MSSR -MODULO S ENHANCED Y ADSB INTEGRADO REDUNDANTE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR DE PICACHO.

Adicionalmente, se recuerda que si durante la ejecución del contrato se llegaron a presentar inconsistencias entre lo establecido en el Documento de Diseño del Sistema – SDD y los documentos contractuales, incluida la propuesta del contratista, prevalecerá siempre lo dispuesto en los documentos contractuales.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

De igual forma, en caso de que durante la ejecución del contrato se generen observaciones por parte de la Entidad, en procura del cumplimiento de las obligaciones contractuales, estas deberán ser analizadas y validadas en conjunto entre las partes.

Finalmente se precisa que la Entidad, suscribió contrato de interventoría para las obras civiles a implementar en el desarrollo del contrato 24001025 H2 de 2024, por lo tanto, una vez se legalice dicho contrato de interventoría, se les notificará y se hará el empalme correspondiente del cual podrán surgir observaciones que deberán ser atendidas por la Unión Temporal RADAR GEA 2024

Atentamente,



EDWAR GIOVANNI CEPEDA PEREZ

Supervisor del contrato.
Profesional Aeronáutico III



JAVIER VARGAS PRADA

Supervisor del contrato.
Técnico Aeronáutico ATSEP V.